



ANEXO
CONVOCATORIA
PARA ORGANIZACIÓN/COORGANIZACIÓN DE
REUNIONES CIENTÍFICAS 2024

BASES DE LA CONVOCATORIA:

1. Criterios generales

La Universidad Provincial del Sudoeste convoca a la presentación de proyectos para la adjudicación de subsidios cuyo fin será la financiación parcial/total de la organización o coorganización de reuniones científicas dedicadas a la promoción de la investigación, el desarrollo tecnológico, innovación y extensión.

El objetivo es propiciar y brindar apoyo a la organización o coorganización de reuniones científicas, tanto internas como externas, que incentiven la participación de plantel docente en virtud de los beneficios que otorga el intercambio interpersonal e interdisciplinario.

La presente convocatoria, además, se encuentra en línea con las actividades que se vienen desarrollando con el fin de fomentar y consolidar las actividades de investigación y extensión en la Universidad Provincial del Sudoeste (UPSO). El principal objetivo es propiciar la formación de recursos humanos, procurando que las actividades de investigación y extensión se orienten a contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la región del Sudoeste Bonaerense.

2. Tipo de Reuniones científicas financiables

- Reuniones organizadas o coorganizadas por la Universidad Provincial del Sudoeste.

3. Condiciones para la postulación

Requisitos para ser Director/a del Proyecto:

- a) Ser Docente ordinario de la UPSO, con más de 10 años de antigüedad.
- b) Revistar el cargo de Profesor en cualquier categoría.
- c) Contar con el aval del Vicerrectorado de Ciencia, Tecnología y Posgrado, o el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Comunicación, o el Vicerrectorado de Planeamiento y Bienestar Universitario.



4. Objetivo de las presentaciones:

Tener como propósito a partir de la organización o coorganización de reuniones científicas facilitar la participación de docentes de investigación y/o extensionistas en encuentros que busquen difundir los avances y resultados de la investigación científica y tecnológica en un área temática o disciplina determinada, o grupo de disciplinas relacionadas, así como la revisión del estado del conocimiento de los/las docentes de la Universidad.

Nota aclaratoria: las acciones de extensión deberán enmarcarse en una actividad investigación científica y tecnológica.

5. Documentación a presentar

- Formulario de inscripción a la Convocatoria (que incluye un presupuesto anticipado con el detalle y la justificación de los rubros a financiar).
- Res. De la designación docente.
- Carta aval del vicerrectorado correspondiente.

6. Financiamiento y destino de fondos:

El monto máximo disponible para esta convocatoria es de hasta pesos novecientos cincuenta mil (\$ 950.000). La disposición del recurso presupuestario atañe a la partida de Subsidios.

7. Gastos financiados

- a) Gastos de movilidad y alojamiento (En el caso de reuniones de modalidad presencial).
- b) Gastos de publicaciones e impresiones vinculadas a la reunión o difusión de resultados.
- c) Gastos de insumos vinculados a la reunión.
- d) Gastos de inscripciones.
- e) Gastos de servicios de terceros vinculados a la organización y realización de la reunión (incluyendo gastos para garantizar participación a distancia y retransmisión vía internet, servicios de *streaming* o similares).



8. Proceso y criterio de evaluación

La evaluación de las solicitudes estará a cargo de una comisión ad-hoc conformada por integrantes del CEDETS designados por su director. Esta comisión se encargará de realizar una revisión de la documentación presentada por el/la directora/a, que además deberá cumplir con los requisitos ya mencionados en el ítem “Condiciones para la postulación”. Se esperará que el proyecto de organización/coorganización de jornadas/reuniones científicas tenga directa relación con las líneas de interés institucional.

Se tendrá en cuenta la calidad y factibilidad de las propuestas, que permitan alcanzar los objetivos de la convocatoria y el aporte de los resultados esperados.

9. Rendición de gastos

Al cabo de un mes de finalizada la reunión científica propuesta en el proyecto, el Director presentará al CEDETS un Informe de actividades y rendición de gastos del total del subsidio, que será revisado por una Comisión Evaluadora.

La Comisión Evaluadora se constituirá por integrantes del CEDETS propuestos por el Director del mismo y por un/a integrante del Vicerrectorado del Área Administrativa de la UPSO, quien verificará la validez fiscal de los gastos rendidos.

Este informe y la correspondiente rendición, será calificado como SATISFACTORIO o NO SATISFACTORIO.

La documentación será recepcionada desde el día -- de -- de 2024 hasta el - de -- de 2024, en la siguiente casilla: cedetscic@upso.edu.ar.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo de Firma Conjunta

Número:

Referencia: ANEXO Bases Convocatoria Organización Reuniones Científicas UPSO 2024

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.